



## *Procuración General de la Nación*

Resolución MP N° 584 /17.-

Buenos Aires, 20 de marzo de 2017.

### **VISTO Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante resolución RL 393/17 se dejó sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por resolución RL 222/16 a la señora Fiscal General Adjunta de la Procuración General de la Nación, doctora Mirna Deborah Goransky –v. CUDAP:EXP-MPF:517/2016–.

Corresponde a la Procuradora General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar (art. 12, LOMPF).

Así las cosas, cabe recordar que, ante la entrada en vigencia del nuevo procedimiento para casos de flagrancia (ley 27.272) — que incluye la realización de audiencias orales multipropósito a las que deben asistir los representantes del Ministerio Público Fiscal—, se originaron distintas contingencias que fueron atendidas desde esta Procuración a través del plan de implementación paulatina del régimen de puesta en funciones de auxiliares fiscales iniciado por Resolución PGN Nro. 3777/16.

Cabe indicar que entre las referidas dependencias se encuentra la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque Patricios, cuyos titulares han planteado que los principales inconvenientes son “... el turno permanente (24hs. Los 365 días del año) y la competencia múltiple (Instrucción, Correccional y de Menores)” –v. CUDAP: EXP-MPF: 1362/2016–. Estas condiciones fueron parte de los fundamentos del dictado de la Resolución PGN 3866/16 por la que se posibilitó a sus titulares a designar tres auxiliares fiscales.

Se suman a ello las circunstancias puestas de manifiesto en el oficio presentado por los titulares de las mencionada dependencia el 8 de marzo del presente año, en el que el doctor Munilla Lacasa, junto a personal de la dependencia, consigna que “sería un paliativo mas no una solución, dotar a la Fiscalía con suficientes cargos de cierta jerarquía como para hacer frente al enorme volumen de sumarios delegados”, al tiempo que informa que el señor fiscal Adrián César Giménez se acogerá al beneficio jubilatorio a partir del 1° de mayo próximo. Entre las razones más relevantes y que merecen especial atención se destacan los altos índices de litigiosidad que presenta el

territorio en el que se despliega la competencia de la fiscalía.

Cabe señalar, en ese sentido, que los oficianes indicaron que “luego de más de 13 años y sólo a modo de ejemplo, esta Fiscalía tiene hoy un número poco menor a las mil (1000) causas delegadas, un promedio de entre 50 y 60 homicidios por año y los abusos sexuales rondan entre 70 u 80 también en el mismo período, delitos casi todos vinculados a las altas condiciones de vulnerabilidad de la zona en la que actuamos. Más de 6.500 (sólo en el 2016) son los sumarios con autores desconocidos ingresados y en el mismo año se respondieron 563 vistas únicamente por el art. 346 del CPPN”.

Así las cosas y a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones del Ministerio Público Fiscal, se dispondrá la asignación transitoria de la doctora Goransky a la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque Patricios (art.12, LOMPF) quien ya se ha desempeñado en el ámbito de las fiscalías barriales.

En virtud de lo expuesto,

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

**I.- ASIGNAR**, a partir del día de la fecha, a la señora Fiscal General Adjunta de la Procuración General de la Nación, doctora Míma Deborah Goransky para cumplir funciones en la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque Patricios.

**II.- PROTOCOLÍCESE**, hágase saber y oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN